

ACCIÓN URGENTE

DETENER NUEVO DESALOJO FORZOSO DE ROMANÍES EN BAIÁ MARE

Las familias de romaníes que viven en el asentamiento de Craica, en la localidad de Baia Mare, Rumania, corren peligro inminente de sufrir un nuevo desalojo forzoso. Según informes, el 2 de agosto, unas 30 familias recibieron la orden de abandonar sus casas antes del 5 de agosto. El 5 de agosto se procedió a la demolición de unas 15 viviendas; las familias que quedan podrían sufrir un desalojo forzoso en cualquier momento.

En la primavera y el verano de 2012, las autoridades municipales de Baia Mare desalojaron a la fuerza a aproximadamente la mitad de los residentes del asentamiento informal de Craica. Las personas y familias desalojadas fueron reasentadas en condiciones de alojamiento inadecuadas en las antiguas instalaciones de la fábrica de productos químicos CUPROM. Después del desalojo de 2012, unas 500 personas continuaron residiendo en Craica.

El 2 de agosto, unas 30 familias recibieron sendas órdenes de demolición cursadas por la policía local. En esas órdenes, las autoridades informaban a los residentes de que sus propiedades carecían de los permisos necesarios y debían ser demolidas antes del 5 de agosto. Si no lo hacían ellos mismos, la autoridad municipal se encargaría de llevar a cabo las demoliciones. Según informes, se dijo a los residentes que, si ellos mismos derribaban sus viviendas, obtendrían permiso para construir casas nuevas en otro lugar de Craica. Tres familias acataron la orden y demolieron su casa. La mañana del 5 de agosto entraron las excavadoras en Craica y demolieron 15 viviendas. Aún no se ha facilitado alojamiento alternativo a los residentes de estas viviendas.

Los residentes de Craica llevan más de tres años viviendo con el temor de sufrir nuevos desalojos forzosos que podrían dejarlos sin hogar. Hasta ahora, las autoridades locales han demostrado escaso o nulo respeto por el derecho a una vivienda adecuada de los romaníes que viven en Craica, que incluye el derecho a ser protegidos frente a un desalojo forzoso. Las autoridades nacionales tampoco han hecho gran cosa por garantizar que los habitantes romaníes de Baia Mare no sufran desalojos forzosos y que los responsables de estas violaciones de derechos humanos respondan de sus actos.

Escriban inmediatamente, en inglés, en rumano o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades locales de Baia Mare a parar de inmediato los desalojos y las demoliciones de viviendas de todos los residentes de Craica, y a ofrecer un alojamiento alternativo adecuado a todas las personas que ya han sido desalojadas.
- Recordando a las autoridades de Baia Mare que el desalojo de las comunidades que residen actualmente en Craica sólo puede realizarse como último recurso y cumpliendo plenamente las normas internacionales de derechos humanos.
- Pidiendo a las autoridades de Baia Mare que se abstengan de llevar a cabo desalojos hasta que se haya realizado una consulta genuina con las comunidades afectadas para identificar todas las alternativas posibles al desalojo y las opciones de reasentamiento, y hasta que se proporcione a todas las personas afectadas una vivienda alternativa adecuada, de acuerdo con lo establecido en el derecho de los derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 de septiembre de 2013 A:

Alcalde de Baia Mare
Catalin Chereches
Primaria Municipiului Baia Mare
Str. Gh. Sincai nr. 37, etaj 1, cam. 9
Baia Mare, Rumania
Fax: + 40 262 212 332
Correo-e.: primar@baiamarecity.ro
Tratamiento: Dear Mayor / Señor Alcalde

Primer Ministro
Victor Ponta
Guvernul Romaniei
Piata Victoriei nr. 1
Sector 1, Bucuresti, Rumania
Fax: + 40 213 13 98 46
Correo-e.: drp@gov.ro
Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Y copia a:
Prefecto de Maramures
Anton Rohian
Institutia Prefectului-Judetul Maramures
Str. Gheorghe Sincai nr. 46
430311, Baia Mare, Rumania
Fax: + 40 262 213241
Correo-e:
prefect@prefecturamaramures.ro

Envíen también copias a la representación diplomática de Rumania acreditada en su país. Incluyan a continuación las direcciones correspondientes:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DETENER NUEVO DESALOJO FORZOSO DE ROMANÍES EN BAIÁ MARE

INFORMACIÓN ADICIONAL

Craica es uno de los mayores asentamientos informales habitados por familias de romaníes en Baia Mare. Delegaciones de Amnistía Internacional han visitado Baia Mare en varias ocasiones desde diciembre de 2010.

Las autoridades locales de Baia Mare anunciaron sus planes de desalojar a cientos de romaníes de Craica y otros asentamientos de la ciudad ya en julio de 2010. El entonces vicealcalde anunció planes de reasentar a los residentes en un polígono industrial a las afueras de Baia Mare, sin salvaguardias adecuadas que garantizaran el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. En agosto de 2011, el alcalde actual de Baia Mare anunció un plan para desalojar de cuatro zonas de la ciudad a cientos de romaníes y otras personas desfavorecidas socialmente que no tuviesen documentos de identidad inscritos en Baia Mare y devolverlos a sus lugares de origen. Hubo enérgicas respuestas no sólo de ONG nacionales e internacionales, sino también de la Embajada de Estados Unidos en Bucarest. En ambas ocasiones, los planes se retiraron.

En mayo y junio de 2012, el ayuntamiento de Baia Mare desalojó a la fuerza a unos 500 residentes de Craica y los reasentó en condiciones de alojamiento inadecuadas en las antiguas instalaciones de la fábrica de productos químicos CUPROM. Los demás habitantes (unos 500) continuaron viviendo en Craica. El 2 de agosto, 30 familias recibieron sendas órdenes de demolición cursadas por la policía local. En esas órdenes, las autoridades informaban a los residentes de que sus propiedades carecían de los permisos necesarios y debían ser demolidas antes del 5 de agosto. Si no lo hacían ellos, la autoridad municipal se encargaría de llevar a cabo las demoliciones. Según informes, se dijo a los residentes que, si ellos mismos derribaban sus viviendas, obtendrían permiso para construir casas nuevas en otro lugar de Craica. La mañana del 5 de agosto entraron las excavadoras en Craica y demolieron 15 viviendas. Aún no se ha facilitado alojamiento alternativo a los habitantes de estas viviendas.

Amnistía Internacional considera que los nuevos desalojos planeados sin salvaguardias adecuadas constituirán desalojos forzosos, prohibidos por el derecho internacional. En fecha tan reciente como el 24 de abril de 2012, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en una decisión histórica, que la expulsión de una comunidad romaní de las tierras que ocupaba informalmente en Bulgaria sería ilegal. El Tribunal subrayó que si una comunidad llevaba varios años viviendo en un lugar, las autoridades no debían tratar el caso como otros “casos rutinarios de expulsión [...] de propiedades ocupadas ilegalmente”. En cambio, las autoridades tienen la obligación de demostrar que el desalojo es “proporcionado” al fin que se persigue. Las autoridades deben además tener en cuenta el riesgo de que haya personas que se queden sin hogar como consecuencia del desalojo.

Rumania es parte en otros tratados de derechos humanos internacionales y regionales que establecen estrictamente su obligación de prohibir, no practicar e impedir los desalojos forzosos. Entre esos tratados figuran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En su Observación general 7, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU subraya que los desalojos sólo pueden llevarse a cabo como último recurso, cuando se han estudiado todas las demás alternativas posibles.

Incluso si se considera que un desalojo está justificado, éste sólo puede llevarse a cabo cuando se hayan establecido las oportunas protecciones procedimentales y cuando se indemnice por todas las pérdidas y se proporcione una vivienda alternativa adecuada a todas las personas afectadas.

Nombre: Comunidad de Craica

Sexo h/m: Ambos

AU: 212/13 Índice: EUR 39/016/2013 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2013

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

